



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



AEVIVIENDA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA

20 Bicentenario
25 **BOLIVIA**

**¡Construyendo
nuevos sueños!**



MODELO-AEV-CD-10

INFORME

AEV/DIR.ORU/AGP_INF/Nro.0523/2025

I-2025-09303

Aprobado

Arq. Alvaro Yucra Condori
RESPONSABLE DE
CONTRATACIÓN DIRECTA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

: Arq. Álvaro Yucra Condori
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

DE : Arq. Jhimy Diaz Molina **Técnico II en Diseño I**
Ing. Cinthia Espinoza Arapa **Técnico III en Financiero y RRHH**
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE
CONTRATACIÓN **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL
MUNICIPIO DE SORACACHI – FASE (XVI) 2025 – ORURO** (SEGUNDA
CONVOCATORIA) " CODIGO INTERNO: AEV-OR-DC019/2025

FECHA : Oruro, 21 de mayo de 2025

1. ANTECEDENTES

✓ **Solicitud de Autorización:** Mediante Informe AEV/DIR.ORU/AGP_INF/Nro. 0488/2025 de fecha 13 de mayo 2025 la Unidad de Gestión de Proyectos solicita la Autorización de inicio del proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SORACACHI – FASE (XVI) 2025 – ORURO** (SEGUNDA CONVOCATORIA) " CODIGO INTERNO AEV-OR-DC019/2025

✓ **Aprobación del DCD y autorización de inicio de proceso:** Según Resolución Administrativa DDOR No. 175/2025 de fecha 13 de mayo 2025 el responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SORACACHI – FASE (XVI) 2025 – ORURO** (SEGUNDA CONVOCATORIA) " CODIGO INTERNO AEV-OR-DC019/2025

✓ **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 13 de mayo 2025.

✓ **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/Nº 105/2025 de fecha 14 de mayo de 2025.

✓ **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 11:00 de 21 de mayo 2025 se presentaron los siguientes proponentes:

NO SE PRESENTARON PROPONENTES

Nº	PROponentes	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1			

✓ **Apertura de Propuestas:** De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó el acto de apertura de propuestas, verificando que **NO SE HA RECIBIDO NINGUNA PROPUESTA** y emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas correspondiente, adjunto al presente informe.

2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

A al no existir proponentes NO se efectuó la apertura de propuestas, emitiendo el Acta de Apertura de propuestas correspondientes.

3. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La comisión de evaluación y calificación, NO procedió a la etapa de selección y adjudicación de propuestas según el acta de apertura de propuestas no se registraron proponentes.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo al Acto de apertura realizada, se concluye que:

a) No se presentaron proponentes.

5. RECOMENDACIÓN

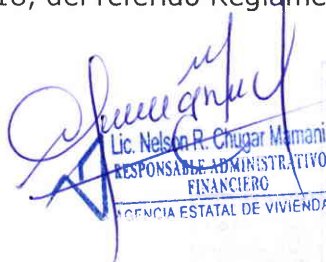
Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y servicios de Consultoría para Diseñar y ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda - RI/SAB - 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 024/2005 de fecha 9 de abril de 2025, se recomienda:

- Aprobar, el presente informe de la Comisión de evaluación y calificación.
- **DECLARAR DESIERTO**, el proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SORACACHI - FASE (XVI) 2025 - ORURO** (SEGUNDA CONVOCATORIA) ", CODIGO INTERNO AEV-OR-DC019/2025 en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del Parágrafo I del Artículo 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda Resolución No.24/2025 del 9 de abril del 2025, toda vez que **NO SE HUBIERA RECIBIDO NINGUNA PROPUESTA**, extremo que constituye una causal para la declaratoria desierta expresamente establecida en el Inciso a) del Parágrafo I del Artículo 18, del referido Reglamento vigente.

JDM /CEA
Cc: arch.



Arq. Jimmy Diaz Molina
TECNICO II EN DISEÑO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Lic. Nelson R. Chugar Mamani
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA